

INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA
E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
(1 enero al 31 de diciembre de 2018)

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

En este sentido la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, abre un espacio para informar, explicar, justificar, consultar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas por parte de esta última.

Haciendo extensiva la invitación a las diferentes autoridades, entes de control, medio de comunicación y comunidad en general, para que asistieran el día viernes 29 de Marzo de 2019, a partir de las 8:00 am, en el auditorio de la entidad a la Rendición de cuentas del informe de gestión 2018, donde se desarrolló el siguiente programa:

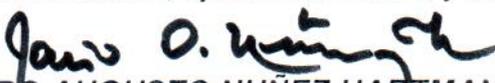
1. Acta de apertura
2. Himnos patrios
3. Presentación de informe de gestión
4. Atención y respuesta a preguntas
5. Cierre de audiencia

A continuación, se relaciona la siguiente información que hace parte de esta presentación.

1. Listado de entidades y personas invitadas
2. Listado de asistencia al evento
3. Acta de apertura del evento
4. Presentación del informe de gestión
5. Atención y respuesta de preguntas
6. Registro fotográfico
7. Acta de cierre

Se resaltó la clasificación "sin riesgo" que ha obtenido para la vigencia 2018 la E.S.E. HLP según la Resolución 002249 de 30 de mayo de 2018 y la comunidad invitó a mantener y ser cada día mejores prestado los servicios con calidad y eficiencia y el día el 23 de Noviembre del 2018 logro la Certificación en la norma técnica Colombia **ISO 9001:2015** en los servicios de: Consulta Externa, Urgencias, Internación, Apoyo diagnóstico y programas sociales (Política pública).+

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, para la vigencia 2016, a las 11:30 A.M. se da por cumplida con la obligación de realizar audiencia pública donde se involucró a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión.


JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN